

octubre de 1983, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Por Resolución de fecha 18 de marzo de 1984 y por delegación del excelentísimo señor Ministro, conferida en 27 de diciembre de 1982, el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento dispuso lo siguiente:

«Anular la autorización otorgada a la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, dependiente de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa con motivo de

las obras correspondientes al "Proyecto de segunda vía en el tramo Alboraya-Rafelbuñol del ferrocarril suburbano de Valencia a Rafelbuñol", y autorizarla a que proceda a la desafección de los bienes que con tal motivo hayan sido expropiados.»

En virtud de todo ello, esta Jefatura ha resuelto anular todo el procedimiento expropiatorio, incluido el anuncio de fecha 17 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 250, de 29 del mismo mes).

Madrid, 30 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina.

ADMINISTRACION LOCAL

26950 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1984, de la Diputación Provincial de Huelva, por la que se fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra: «Obras complementarias de la CP Campofrío-Higuera de la Sierra por La Granada de Riotinto».

Previo cumplimiento de los trámites legales, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra: «Obras complementarias de la CP Campofrío-Higuera de la Sierra por La Granada de Riotinto». Se señala el día 15 de enero de 1985, a las once y doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Campofrío y La Granada de Riotinto.

Los propietarios u otros titulares deberán comparecer en ese día y en las horas fijadas en los Ayuntamientos respectivos, personal o legalmente representados, con los documentos acreditativos de su titularidad, catastral y fiscal, u otros que estimen pertinentes, y acompañados, si lo desean, de Perito y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Vicesecretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las parcelas cuyas características y propiedades se detallan a continuación, afectados por el proyecto de «Obras complementarias de la CP Campofrío-Higuera de la Sierra por La Granada de Riotinto».

Finca número 1. Propietario y domicilio: Don Otilio Ramos Ortega. Venta de Arriba, 38. Campofrío. Término municipal: Campofrío. Parcela número 11. Polígono: 7. Cultivo: Encinar. Superficie de la finca: 8.8570 hectáreas. Superficie a ocupar: 2.480,46 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario y domicilio: Don Otilio Ramos Ortega. Venta de Arriba, 38. Campofrío. Término municipal: La Granada de Riotinto. Parcela número: 50. Polígono número: 9. Cultivo: Encinar. Superficie de la finca: 1.9276 hectáreas. Superficie a ocupar: 1.000 metros cuadrados.

Huelva, 19 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—18.435-E.

26951 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Declarada por Decreto 590/1984, de 27 de julio, de la Presidencia del Gobierno Autónomo de Canarias, la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación del camino de San Bartolomé de Geneto, en virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran al final del presente edicto, a los efectos previstos en el citado artículo 52, y se señala la fecha, lugar y hora que se

citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración, previo y oportuno justiprecio, de las mismas, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde está situada la finca, si fuera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien a través de representante legalmente habilitado para ello, aportando los documentos acreditativos de titularidad, DNI y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo se advierte a los interesados que hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación podrán formular, por escrito, ante el Ayuntamiento las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Datos de la citación.

Fecha: 20 de diciembre de 1984.

Lugar: Casa Consistorial.

Hora: Diez de la mañana.

Relación de propietarios: Don Juan y don José Rodríguez Febles López. Domicilio: Los Baldíos (La Laguna), y Castillo, 13 (Santa Cruz). Superficie a expropiar: 372,13 metros cuadrados.

La Laguna, 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde.—18.462-E.

26952 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, del Ayuntamiento de Monterrey (Orense), por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno que se menciona, afectado por las obras que se indican.

Por Decreto de la Consellería de la Presidencia de la Junta de Galicia número 160/1984, de 2 de mayo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 206, correspondiente al día 31 de octubre de 1984, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Monterrey, a efectos de expropiación forzosa de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto modificado segunda fase de la carretera de Flariz a Sandin hasta el enlace con la carretera de Flariz a San Martín.

Se trata de finca situada en término de Flariz de este Municipio de Monterrey (Orense), lugar conocido por «Hortas da Ponte», que linda: Norte, carretera de Flariz-Sandin y finca propiedad de herederos de Jaime Atanes; Sur, río; Este, carretera de Flariz-Sandin (escaleras de acceso a carretera), y Oeste, Domingo Medeiros, propiedad de doña María Ferreiro Barreira, con domicilio en la localidad de Flariz, de este municipio de Monterrey (Orense).

De la anterior finca es necesario ocupar 16 metros cuadrados (para la ejecución del proyecto indicado), en la parte de la finca lindante con la carretera de Flariz a Sandin.

Para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los 16 metros cuadrados, este Ayuntamiento de Monterrey (Orense), por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1984, señaló el día 10 de enero de 1985, a las doce de la mañana. Dicho acto tendrá lugar en el terreno de la finca que se trata de ocupar, lo que se hace público para conocimiento del interesado y posibles titulares de los derechos reales afectados, debiendo comparecer los mismos exhibiendo los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y pudiendo los interesados hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Los interesados, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento de Monterrey (Orense) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

Alberellos, 28 de noviembre de 1984.—El Alcalde.—18.453-E.